

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19350 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.*

Advertidos errores en el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 28877, Parte I. Requisitos específicos para los contadores de gas, en la tabla del apartado 1.1, primera columna:

Donde dice: «1.5», debe decir: «1,5».
Donde dice: «1.0», debe decir: «1,0».

Parte I. Requisitos específicos para los contadores de gas, en el cuadro 1 del apartado 2.1 primera fila clase de exactitud:

Donde dice: «1.5», debe decir: «1,5».
Donde dice: «1.0», debe decir: «1,0».

Parte I. Requisitos específicos para los contadores de gas, en el apartado 2.1, párrafo segundo, tercera línea del texto:

Donde dice: «1.5», debe decir: «1,5».
Donde dice: «1.0», debe decir: «1,0».

Parte I. Requisitos específicos para los contadores de gas, en el apartado 4.1.

Donde dice: «1.5», debe decir: «1,5».

Parte I. Requisitos específicos para los contadores de gas, en el apartado 4.2.

Donde dice: «1.0», debe decir: «1,0».

En la página 28877, Parte II. Requisitos específicos. Dispositivos de conversión volumétrica, en el primer párrafo:

Donde dice: «.v) del artículo 2, debe decir «...y) del artículo 2...».

En la Parte II. Requisitos específicos. Dispositivos de conversión volumétrica, apartado 8:

Donde dice: «+/-3 °C, debe decir: «± 3 °C».

En la página 28879, requisitos específicos, apartado 2, en cuadro 1 y nota.

Donde dice: «0.05», debe decir: «0,05».
Donde dice: «0.5», debe decir: «0,5».
Donde dice: «0.06», debe decir: «0,06».
Donde dice: «0.4», debe decir: «0,4».
Donde dice: «1.2», debe decir: «1,2».
Donde dice: «0.04», debe decir: «0,04».
Donde dice: «0.2», debe decir: «0,2».
Donde dice: «0.3», debe decir: «0,3».
Donde dice: «0.02», debe decir: «0,02».

Requisitos específicos, apartado 2, párrafo 4.

Donde dice: «0.9», debe decir: «0,9».
Donde dice: «0.98», debe decir: «0,98».
Donde dice: «1.1», debe decir: «1,1».
Donde dice: «1.02», debe decir: «1,02».

Requisitos específicos, apartado 3, primer párrafo, segunda línea.

Donde dice: «mesurandos», debe decir: «mensurandos».

Apartado 4.1, en la última línea del tercer párrafo:

Donde dice: «variación», debe decir: «cambio».

En la página 28880, Cuadro 3. Valores críticos de cambio para las perturbaciones de larga duración. En el encauzamiento de la primera fila:

Donde dice: «variación», debe decir: «cambio».

Nota del pie del Cuadro 3:

Donde dice: «variación», debe decir: «cambio».

En la página 28881, Apartado de Definiciones, 2.º párrafo.

Donde dice: «letra v) del art. 2», debe decir: «letra y) del art. 2».

Apartado de Requisitos específicos, punto 2.

Donde dice: «contadores de calor», debe decir: «contadores de energía térmica».

Apartado de Requisitos específicos, punto 3, párrafo 3, primera línea.

Donde dice: «E=E_f+E_t+E_c, siendo E_f, E_t, E_c».
Debe decir: «E=E_f+E_t+E_c, siendo E_f, E_t y E_c».

Apartado de Requisitos específicos, punto 3, párrafo 4, primera línea.

Donde dice: «E=E_f+E_t+E_c, siendo E_f, E_t, E_c».
Debe decir: «E=E_f+E_t+E_c, siendo E_f, E_t y E_c».

Apartado de Requisitos específicos, punto 3, párrafo 5, primera línea.

Donde dice: «E=E_f+E_t+E_c, siendo E_f, E_t, E_c».
Debe decir: «E=E_f+E_t+E_c, siendo E_f, E_t y E_c».

Apartado de Requisitos específicos, punto 7.1.

Donde dice: «qp/p», debe decir: «q_p/p».

Apartado de Requisitos específicos, punto 7.2, fórmula.

Donde dice: «E_t», debe decir: «E_t».

Apartado de Requisitos específicos, punto 7.3, fórmula.

Donde dice: «E_c», debe decir: «E_c».

En la página 28883, Apartado Requisitos específicos, punto 1.1, Cuadro 1, segunda fila de la segunda columna:

Donde dice: «Gases no licuados», debe decir: «No gases licuados».

Apartado Requisitos específicos apartado 2.2, Cuadro 3, primera columna segunda línea.

Donde dice: «0,1 L < V < 0,2 L», debe decir: «0,1 L ≤ V < 0,2 L».

Apartado Requisitos específicos, punto 2.2, Cuadro 3, primera columna, tercera línea.

Donde dice: «0,2 L < V < 0,4 L», debe decir: «0,2 L ≤ V < 0,4 L».

Apartado Requisitos específicos, punto 2.2, Cuadro 3, primera columna, cuarta línea.

Donde dice: «0,4 L < V < 1 L», debe decir: «0,4 L ≤ V < 1 L».

Apartado Requisitos específicos, punto 2.2, Cuadro 3, primera columna, quinta línea.

Donde dice: «1 L < V < 2 L», debe decir: «1 L ≤ V < 2 L».

Apartado Requisitos específicos, punto 2.2, Cuadro 3, segunda columna.

Donde dice: «L.», debe decir: «L».

Apartado Requisitos específicos, punto 2.3, párrafo tercero.

Donde dice: «(E_{min})», debe decir: «(E_{min})».

Apartado Requisitos específicos, punto 2.4.1, Condición 1.

Donde dice: «>», debe decir: «≥».

Apartado Requisitos específicos, punto 2.6, Cuadro 4 en la línea de valores de temperatura.

Donde dice: «+», debe decir: «±».

Apartado Requisitos específicos, punto 2.6, Cuadro 4 en la línea de valores de densidad.

Donde dice: «+», debe decir: «±».

Apartado de requisitos específicos, capítulo II, cuadro 1.

Donde dice:

En la pagina 28884, Apartado Requisitos específicos, punto 7, Cuadro 5, en la primera columna.

Donde dice: «0.3», debe decir: «0,3».

Donde dice: «0.5», debe decir: «0,5».

Donde dice: «1.0», debe decir: «1,0».

Donde dice: «1.5», debe decir: «1,5».

Donde dice: «2.5», debe decir: «2,5».

Apartado Requisitos específicos, punto 7, Cuadro 5, en la segunda columna.

Donde dice: «sistemas de medida para (des)carga de buques, vagones y camiones cisterna *».

Debe decir «sistemas de medida para (des)carga de buques, vagones y camiones cisterna».

En la pagina 28886, Apartado de requisitos específicos, capítulo II, punto 1.2.

Donde dice: «XIII», debe decir: «XIV».

Cuadro 1

Carga neta (m) en escalones de verificación (e)				Máximo error medio permitido				Error máximo permitido	
XI	Y(I)	XII	Y(II)	XIII	Y(a)	XIII	Y(b)	X	Y
0 < m < 50 000		0 < m < 5 000		0 < m < 500		0 < m < 50		+0,5 e	+1 e
50 000 < m < 200 000		5 000 < m < 20 000		500 < m < 2 000		50 < m < 200		+1,0 e	+1,5 e
200 000 < m		20 000 < m < 100 000		2 000 < m < 10 000		200 < m < 1 000		+1,5 e	+2 e

Debe decir:

Cuadro 1

Carga neta (m) en escalones de verificación (e)								Máximo error medio permitido	Error máximo permitido
XI	Y(I)	XII	Y(II)	XIII	Y(a)	XIV	Y(b)	X	Y
0 < m ≤ 50 000		0 < m ≤ 5 000		0 < m ≤ 500		0 < m ≤ 50		±0,5 e	±1 e
50 000 < m ≤ 200 000		5 000 < m ≤ 20 000		500 < m ≤ 2 000		50 < m ≤ 200		±1,0 e	±1,5 e
200 000 < m		20 000 < m ≤ 100 000		2 000 < m ≤ 10 000		200 < m ≤ 1 000		±1,5 e	±2 e

Apartado de requisitos específicos, capítulo II, última línea punto 4.2.

Donde dice: «XIII», debe decir: «XIV».

Apartado de requisitos específicos, capítulo II, cuadro 3, columna de clase de exactitud, 4.ª línea.

Donde dice: «XIII», debe decir: «XIV».

Apartado de requisitos específicos, capítulo II, cuadro 3, columna de Escalón de verificación.

Donde dice: «0.001», debe decir: «0,001».

Donde dice: «<», debe decir: «≤».

Donde dice: «0.005», debe decir: «0,005».

Donde dice: «0.1», debe decir: «0,1».

En la página 28887, apartado de requisitos específicos, capítulo II, cuadro 4, columna de clase de exactitud, 4.ª línea.

Donde dice: «XIII», debe decir: «XIV».

Apartado de requisitos específicos, capítulo II, cuadro 4, columna Escalón de verificación.

Donde dice: «0.001», debe decir: «0,001».

Donde dice: «<», debe decir: «≤».

Donde dice: «0.05», debe decir: «0,05».

Donde dice: «0.1», debe decir: «0,1».

Apartado de requisitos específicos, capítulo III, punto 1.2, punto y seguido final de 2.º párrafo.

Donde dice: «10k», debe decir: «10^k».

Apartado de requisitos específicos, capítulo III, punto 2.2.

Donde dice: «2.2».

Debe decir: «2.2 Desviación con respecto al valor medio de la carga de llenado».

En la página 28888, Apartado de requisitos específicos, capítulo III, punto 2.2, último párrafo.

Eliminar el texto: «Desviación con respecto al valor medio de la carga de llenado.».

Apartado de requisitos específicos, capítulo IV, punto 1, segunda línea.

Donde dice: «0.2», debe decir: «0,2».

Donde dice: «0.5», debe decir: «0,5».

Apartado de requisitos específicos, capítulo IV, punto 2, cuadro 6, columna clase de exactitud.

Donde dice: «0.2», debe decir: «0,2».

Donde dice: «0.5», debe decir: «0,5».

Apartado de requisitos específicos, capítulo V, punto 1.

Donde dice: «0.5», debe decir: «0,5».

Apartado de requisitos específicos, capítulo V, punto 2.2.

Donde dice: «0.5», debe decir: «0,5».

Apartado de requisitos específicos, capítulo V, punto 3, cuadro 8, primera línea, primera columna.

Donde dice: «0.5», debe decir: «0,5».

Apartado de requisitos específicos, capítulo VI, punto 1.

Donde dice: «0.2», debe decir: «0,2».

Donde dice: «0.5», debe decir: «0,5».

Apartado de requisitos específicos, capítulo VI, punto 2.1, cuadro 9, primera columna.

Donde dice: «0.2», debe decir: «0,2».

Donde dice: «0.5», debe decir: «0,5».

Apartado de requisitos específicos, capítulo VI, punto 3, cuadro 10, primera columna.

Donde dice: «0.2», debe decir: «0,2».

Donde dice: «0.5», debe decir: «0,5».

En la página 28890, Apartado de Requisitos específicos texto entre el punto 5 y el punto 6.1.

Donde dice: «Condiciones nominales de funcionamiento».

Debe decir: «6. Condiciones nominales de funcionamiento».

Apartado de Requisitos específicos, texto entre el punto 8.2 y el punto 9.

Donde dice: «Interrupción de la fuente de alimentación de energía».

Debe decir: «9. Interrupción de la fuente de alimentación de energía».

Apartado de Requisitos específicos, punto 9.

Donde dice: «9. En caso de disminución del suministro...».

Debe decir: «En caso de disminución del suministro...».

En la página 28892, capítulo II, apartado Definiciones, párrafo segundo.

Donde dice: «Medida de trazo: Una medida que sirve para indicar la capacidad que está provista de un trazo que indica la capacidad nominal».

Debe decir «Medida de trazo: Medida de capacidad, provista de un trazo que indica la capacidad nominal».

Capítulo II, apartado Definiciones, párrafo tercero.

Donde dice: «Medida de tope: Una medida que sirve para indicar la capacidad en la cual el volumen interno es igual a la capacidad nominal».

Debe decir «Medida de tope: Medida de capacidad en la cual el volumen interno es igual a la capacidad nominal».

Capítulo II, apartado Definiciones, párrafo cuarto.

Donde dice: «Medida de trasiego: Una medida que sirve para indicar la capacidad y desde la cual se decanta un líquido antes de su consumo».

Debe decir «Medida de trasiego: Medida de capacidad desde la cual se decanta un líquido antes de su consumo».

En el apartado requisitos específicos, punto 4.2.

Donde dice: «Las medidas de trasiego se diseñarán de modo que no permitan la descarga completa del líquido medido».

Debe decir «Las medidas de trasiego se diseñarán de modo que no obstaculicen la descarga completa del líquido medido».

En la página 28893, capítulo I del anexo XIII, punto 1.

Donde dice: «multidimensionales», debe decir «dimensionales».

Capítulo II del anexo XIII, punto 2.1.

Donde dice: «Intervalo de valores: Las dimensiones y el factor K, en su caso, en los intervalos de valores especificados por el fabricante para el instrumento.».

Debe decir «Intervalo de valores: Las dimensiones y el factor K, en su caso, deberán hallarse en los intervalos de valores especificados por el fabricante para el instrumento.».

Capítulo II del anexo XIII, punto 3, cuadro 2, segunda columna.

Donde dice: «0.005», debe decir: «0,005».

Donde dice: «0.01», debe decir: «0,01».

Donde dice: «0.02», debe decir: «0,02».

En la página 28895, anexo XV, punto 1.

Donde dice:

XX-Y-ZZZZ /

Debe decir:

XX-Y-ZZZZ / MM

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19351 *REAL DECRETO 1203/2006, de 20 de octubre, por el que se modifican los Reales Decretos 3482/2000, de 29 de diciembre, por el que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas; 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente; 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas y 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común.*

El Reglamento (CE) n.º 1257/ 1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), establece el marco de ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible.